



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
ALONSO DE ILLESCAS S.A.**

Ruc: 0891701276001

Dir. : Av. Kennedy 10-05 entre Hilda Padilla Y Nelson Ortiz

E-Mail: cialonsodeillescas@hotmail.com

Telf. 2461-046

Esmeraldas – Ecuador

Esmeraldas, 21 de mayo de 2013

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
QUITO**

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 21 de mayo de 2013, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía "Alonso de Illescas S.A.", las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE

Sr. Torres Garcés Manuel

C.C. 180261496-4

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

CESIONARIO

Sr. Caiza Jácome Luis

C.C.160066945-9

NACIONALIDAD: Ecuatoriano.

Nº DE ACCIONES QUE CEDE:

1 Acción

**Nº DE ACCIONES QUE LE
TRANSFIEREN**

1 Acción

VALOR DE LA ACCIÓN \$ 40,00

VALOR TOTAL \$ 40,00

VALOR DE LA ACCIÓN \$ 40,00

VALOR TOTAL \$ 40,00

Tanto Cedentes como Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente.


Sr. Alex Ramírez Paredes
GERENTE GENERAL



Esmeraldas, 21 de mayo de 2013

Señor

Alex Ramírez Paredes

GERENTE GENERAL CIA. ALONSO DE ILLESCAS SA.

Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha de 11 de abril del año 2013, el Señor **TORRES GARCES MANUEL MECIAS** de Nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil **CASADO** (con disolución de bienes, la misma que se adjunta al presente documento) portador de la cédula de ciudadanía N° 180261496-4 ha transferido UNA (1) de las acciones de valor de CUARENTA dólares cada una, a favor del señor **CAIZA JACOME LUIS STALIN**, estado civil **SOLTERO**, poseedor de la cédula de ciudadanía No. 160066945-9 de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se lo hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

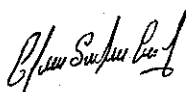
Atentamente,



MANUEL TORRES GARCES

CEDENTE

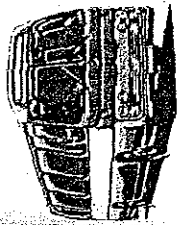
1802614964



LUIS CAIZA JACOME

CESIONARIO

1600669459



LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.

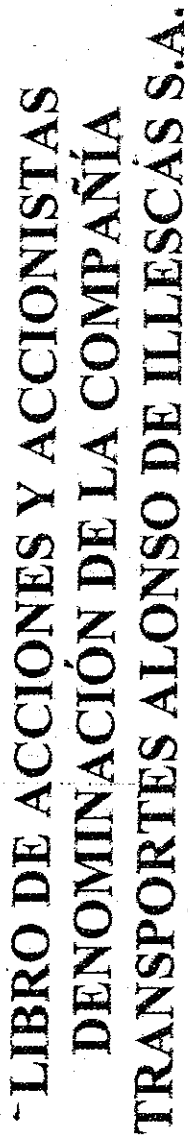
FOLIO : NOVENA Y

NOMBRE DEL ACCIONISTA: TORRES GARCES MANUEL MECIAS

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CEDULA O PASAPORTE: 180261496-4

Fecha	SUSCRIPCIÓN		Pagos Parciales		ACCIONES PAGADAS					TRANSFERENCIAS						VALORES TOTALES			Firma del responsable legal	Observaciones
	Capital	Nº Acciones	Valor		Nº	Serie	Valor Unitario	Numeras	Valor Total	Cedente	Nº	Serie	Numero	Valor Total	Cesionario	Debe	Haber	Saldo		
1	2	3	4		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
10-XII-2008										GIORDA SANCHEZ	1	A		40 ⁰⁰	MANUEL TORRES		40 ⁰⁰	40 ⁰⁰		
21-III-2012										CRUZ JOSE	1	A		40 ⁰⁰	Manuel Torres		40 ⁰⁰	80 ⁰⁰		
21-V-2013										Manuel Torres	1	A		40 ⁰⁰	Luis Caiza	40 ⁰⁰		40 ⁰⁰		



COLL

NOMBRE DEL ACCIONISTA: Sr. Caiza Jacome Luis Stalin

ACIONALIDAD:.....Ecuatoriano.

EDULA O PASAPORTE:.....160066945-9.....

Fecha	SUSCRIPCIÓN		Pagos Parciales Valor	ACCIONES PAGADAS					TRANSFERENCIAS					VALORES TOTALES				Firma del responsable legal	Observaciones
	Capital	Nº Acciones		Nº	Serie	Valor Unitaria	Numeros	Valor Total	Cedente	Nº	Serie	Numeros	Valor Total	Cuentas por	Debe	Haber	Saldo		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
13									Torres Haniel	1	A		40 ⁰⁰	Cajero Luis		40 ⁰⁰	40 ⁰⁰		
														</					



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

ABOGADO

COPIA:

SEGUNDA

DE:

PROTOCOLIZACION

OTORGADA POR:

NOTARIA SEGUNDA

A FAVOR DE:

MANUEL MECIAS TORRES GARCES Y SRA.

EL:

12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

PARROQUIA:

MATRIZ DEL CANTON PELILEO

CUANTÍA:

INDETERMINADA

28
PELILEO, A

MARZO
DE

12
20

Av. 22 de Julio y Antonio Clavijo
Junto Liceo Joaquín Arias - Teléfono: 2871 343 E-mail: drfreddyramos@yahoo.com
Pelileo - Ecuador



Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

2



PELILEO - ECUADOR

SE MARGINA CON FACTURA NUMERO Cancelado

Es. No.

EN LA CIUDAD DE PELILEO CABECERA

PROTOCOLIZACION

DEL CANTON DEL MISMO NOMBRE,

ACTA NOTARIAL DE

PROVINCIA DE TUNGURAHUA, REPUBLICA

INSCRIPCION DE ESCRITURA

DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES

LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

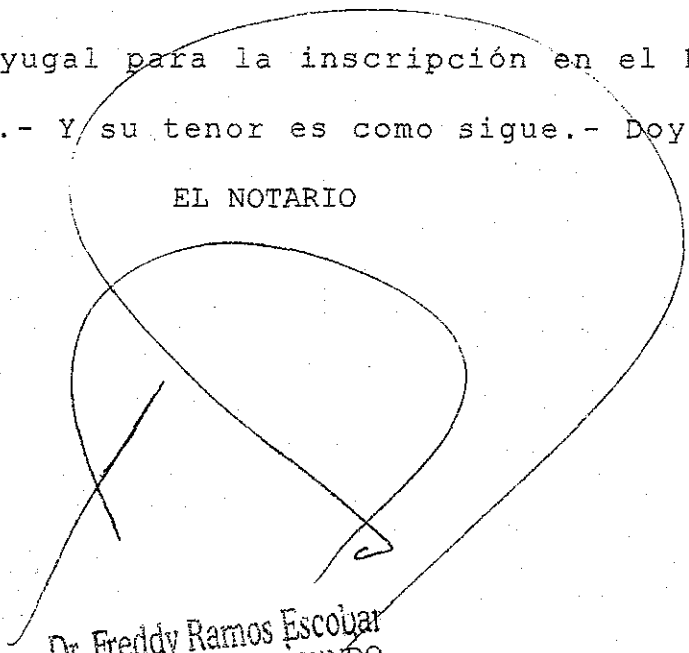
DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE

Ante mí DOCTOR FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR, Notario Segundo del Cantón Pelileo, de conformidad a lo que dispone el numeral veinte y tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial PROCEDO a PROTOCOLIZAR en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a mi cargo, EL ACTA NOTARIAL QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS CONYUGES los señores MANUEL MECIAS TORRES GARCES Y MAGDA BACILIA LOPEZ COCA, CELEBRADA EN ESTA MISMA NOTARÍA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE; Y EL RECORTE DEL AVISO DEL DIARIO EL HERALDO, DE LA CIUDAD DE AMBATO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE; y que consta en la documentación a protocolizarse.- Protocolización que lo realizo de conformidad con lo que dispone la Ley Notarial Vigente. Y que consta en una foja útil la mismas que adjunto a la presente como documento habilitante.- La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada.- Se conferirá una copia para que se adjunte a las escrituras de liquidación de

Dr. Mg. Freddy Ramos E.
Notario 2º Pelileo
Tel. 2871343

la sociedad conyugal para la inscripción en el Registro
de la Propiedad.- Y su tenor es como sigue.- Doy fe.-

EL NOTARIO



Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELID. O. ECUADOR
TELEF. 207.343





Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

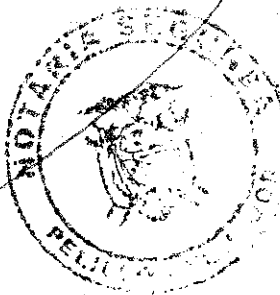


PELILEO - ECUADOR

CERTIFICADO: Que la presente copia es **SEGUNDA**
Y FIEL COPIA, de su original que reposa en los
archivos a mí cargo y al cual me remito en caso
de ser necesario la misma que la confiero a
petición verbal de parte interesada,
firmada y sellada en Pelileo, 28 de Marzo de
2012.

EL NOTARIO.

Dr. Mag. Freddy Ramos E.
Notario 2º Pelileo
Tel. 2871343

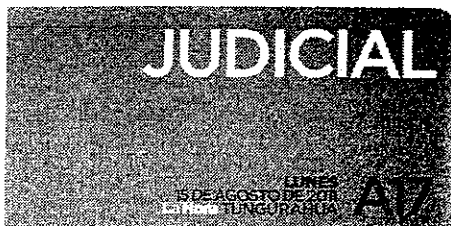




PELILEO - ECUADOR

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

0 26181



Toda la información judicial en:
www.derechoecuador.com

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar
EXTRACTO

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON PELILEO: Cúmplame
poner en conocimiento del
público que mediante escri-
tura pública, otorgada ante
el Doctor Freddy Paul Ramos
Escobar, Notario Segundo del
Cantón Pelileo, el día jueves
once de agosto de dos mil once,
los señores MANUEL MECIAS
TORRES GARCES Y MAGDA
BACILIA LOPEZ COCA, proce-
dieron a liquidar el patrimo-
nio de la sociedad conyugal la
misma que fuera disuelta por
acto concedido en la Notaría
Cuarta del cantón Ambato, con
fecha doce de julio de dos mil
once; e inscrita y marginada
el veintiuno de julio de dos
mil once en la respectiva acta
de matrimonio que reposa en
los archivos de la Jefatura de
Area, del Registro Civil de la
Parroquia Benítez Provincia de
Tungurahua.

Las adjudicaciones del patrimo-
nio se encuentran detalladas en
el texto de la referida escritura
pública de liquidación de socie-
dad conyugal, por lo que en
aplicación a lo dispuesto en el
Art. 6 de la Ley Reformatoria a
la Ley Notarial, publicada en el
Registro Oficial No. 406 de 28
de Noviembre del 2006, que a
su vez reforma el Art. 18 de la
Ley Notarial agregando, varios
numerales, entre los cuales el
numeral 23 faculta al Notario
disponer la inscripción en los
Registros de la Propiedad y
Mercantiles, la escritura de
liquidación de sociedad conyugal,
previo el trámite previsto
en dicha norma legal, pongo
en conocimiento del público,
mediante una publicación, el
extracto de la liquidación del
patrimonio de la sociedad
conyugal correspondiente a
los señores MANUEL MECIAS
TORRES GARCES Y MAGDA
BACILIA LOPEZ COCA, otorga-
da mediante escritura pública
de fecha once de agosto de
dos mil once, ante el suscrito,
Doctor Freddy Ramos Escobar,
Notario Segundo del Cantón
Pelileo, por el término de veinte
(20) días a contarse desde la
fecha de la publicación de este
extracto, a fin de que las perso-
nas que eventualmente tuvie-
ren interés en esta liquidación
puedan presentar su oposición
fundamentada, dentro del refe-
rido término.

Particular que pongo en cono-
cimiento para los fines legales
correspondientes.

Pelileo 11 de agosto de 2011.

Firma ilegible

Dr. Freddy Ramos Escobar

NOTARIO SEGUNDO

PELILEO-ECUADOR

TELF.: 2871243

Hav un sello

20213/100711

